



**RESOLUCIÓN Nº 5629 DE 22 JUN 2012**

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva – Huila.”

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL**

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio No. 3293 de 15 de junio de 2012, enviado por la Doctora Claudia Norella Cavanzo Barragán - Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva - Huila, solicita autorización para que se les asigne una jornada especial para la prestación del Servicio Público Registral en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y en horario laboral de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., durante los días 25, 26, 27, 28 y 29 de junio del presente año, en razón a que por estas fechas se celebran en este Departamento las tradicionales festividades de San Pedro.

A través del Decreto 000458 de 2012, firmado por el Alcalde de la Ciudad de Neiva – Doctor Pedro Hernán Suárez Trujillo, establece desde el viernes Quince (15) de junio al día Domingo Primero (1) de Julio de 2012, la Temporada Sampedrina 2012, en el Municipio de Neiva.

Mediante circular del 15 de junio de 2012, el Secretario General de la Alcaldía de Neiva, informa el horario especial en el cual laborara la Administración Municipal los días 28 y 29 de junio el cual es de 7:00 a.m. a 12:00 m.

Con el fin de restringir de manera mínima la prestación del Servicio Público Registral en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva - Huila, se hace necesario autorizar para los días 28 y 29 de junio del año en curso, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 7:00 a.m. a 12:00 m y autorizar un horario especial de labores de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., en jornada continua.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.”





Nº 5629

22 JUN 2012

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ - "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de labores y de prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva - Huila."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio y circular citados, considera procedente autorizar para los días 28 y 29 de junio de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 7:00 a.m. a 12:00 m y autorizar un horario especial de labores de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva - Huila, en consecuencia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar para los días 28 y 29 de junio de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 7:00 a.m. a 12:00 m. y autorizar un horario especial de labores de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva - Huila, debido a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora CLAUDIA NORELLA CAVANZO BARRAGAN - Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva - Huila, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad ([www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)).

**ARTÍCULO CUARTO:** La señora Registradora velará el cumplimiento del horario especial para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores, para los días 28 y 29 de junio de 2012.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Coordinador del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización del horario especial para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores, para los días 28 y 29 de junio de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva - Huila, e informar al operador de la ETB.





**Nº 5629**

**22 JUN 2012**

Hoja N° 3 (tres) de la Resolución N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ - "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de labores y de prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Nieva - Huila."

**ARTICULO SEXTO:** Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D. C., a los

**22 JUN 2012**

**CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN**  
Director de Desarrollo Registral

RB

